

 <b>GOBERNACIÓN DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
	<b>Convocatoria No. 004 de 2023</b>	Página 1 de 1

<b>DE:</b>	<b>MILENA OLIVEROS CRESPO</b> Secretaria de Educación del Huila
<b>PARA:</b>	Docentes con derechos de carrera
<b>ASUNTO:</b>	Convocatoria para optar por encargo el cargo de coordinador en la Institución Educativa <b>JORGE VILLAMIL ORTEGA SEDE DORIAN SIERRA RIOS</b> del municipio del <b>GIGANTE</b>
<b>FECHA:</b>	17 de enero de 2023

La Secretaría de Educación del Departamento del Huila en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, Artículo 2.4.6.3.13, Decreto No. 162 de 2022 y Directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre la provisión por encargo de cargos Directivos Docentes - Coordinador, convoca a docentes que ostenten derechos de carrera, pertenecientes a la planta del Departamento del Huila, interesados en acceder por encargo como coordinador en la Institución Educativa **JORGE VILLAMIL ORTEGA SEDE DORIAN SIERRA RIOS** del municipio del **GIGANTE**, hasta tanto se nombre el titular con derechos de carrera o en periodo de prueba, para que se inscriban a través del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC2.0 de la Secretaría de Educación del Huila, durante los días 18, 19, 20, 23 y 24 de enero de 2023. Lo anterior, no genera lista de elegibles y al docente seleccionado se le garantiza que al culminar el encargo regresa al cargo del cual es titular con derechos de carrera.

#### REQUISITOS:

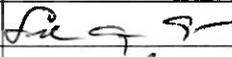
- Que ostente un pregrado como Licenciado en Educación o Profesional No Licenciado en cualquier área del conocimiento (Resolución 003842 de 2022).
- Que ostente derechos de carrera como docente.
- Que acredite los requisitos del cargo directivo docente a proveer, según la Resolución 003842 de 2022, numeral 1.3.2: "Cinco (5) años de experiencia profesional".
- El educador que se encuentre en situación administrativa de encargo como rector, director rural o coordinador, para inscribirse a una nueva convocatoria para encargo, debe haber cumplido con la permanencia mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de posesión en el encargo que ocupa.
- Que no presente sanción disciplinaria en firme en el último año calendario (desde la ejecutoria de la sanción y el encargo). Se confrontará el Sistema de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI-.
- Última evaluación de desempeño sobresaliente en firme, registrada en el SISTEMA HUMANO. No aplica en el régimen del Decreto 2277 de 1979.
- Quienes acrediten experiencia directiva debe ser en los cargos de Director Rural-Rector o Coordinador en el sector oficial previo acto administrativo expedido por la Secretaría de Educación en los términos del Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.4.6.3.13. Encargo.

 <b>GOBERNACIÓN DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
	<b>Convocatoria No. 004 de 2023</b>	Página 1 de 1

- Las fotocopias de los documentos que prueben los criterios de capacidad profesional y experiencia directiva, deben ser legibles y anexos a la solicitud.



**MILENA OLIVEROS CRESPO**  
Secretaria de Educación del Huila

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN	FIRMA
LIDIA AYA AYA	Líder Recursos Educativos	Aprobó	
ISRAEL PEÑA SILVA	Técnico Operativo Planta de cargos	Proyectó	